

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****30****ALPEDRETE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete, en sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 2020, acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificación presupuestaria que se detallan a continuación:

- Expediente de modificación presupuestaria número 011/2020, de suplemento de crédito.
- Expediente de modificación presupuestaria número 12/2020, de crédito extraordinario.
- Expediente de modificación presupuestaria número 13/2020, de suplemento crédito.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Alpedrete, a 31 de julio 2020.—El alcalde-presidente, Juan Rodríguez Fernández Alfaro.

(03/19.621/20)

